



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: **202310001123261**

Fecha: **10-06-2023**

Doctor

JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA

Secretario General

Cámara de Representantes

Congreso de la República de Colombia

secretaria.general@camara.gov.co

CARRERA 7 # 8 - 68

BOGOTÁ D.C.

Código de verificación: 7D96D



Para verificar la autenticidad del documento escanee el QR o ingrese al link: <https://orfeo.minsalud.gov.co/orfeo/consultaWebMinsalud/> y digite el número del radicado y el Código de verificación.

ASUNTO: Traslado por competencia rad. MSPS. 202342300980672. Propuestas acerca del Proyecto de ley No. 339 de 2023 Cámara.

Respetado doctor reciba un cordial saludo.

El Ministerio de Salud y Protección Social ha recibido comunicación presentada por el señor Ramón E. Jerez, con radicado No. 202342300980672, relacionada con el proyecto de reforma a la salud, donde remite propuestas y sugerencias sobre la iniciativa.

Es importante señalar que el 8 de noviembre del 2021 el entonces candidato y actual presidente de la República, Gustavo Francisco Petro Urrego, adquirió el compromiso de impulsar el proyecto de Reforma Estructural a la Salud, que tiene origen en la Comisión de Seguimiento a la Sentencia T 760/2008 y en la Cumbre Social y Política por la Reforma Estructural al Sistema de Salud, propuesta que fue recogida en su programa de gobierno “*Colombia: Potencia de Vida*”.

Ahora bien, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 114 de la Constitución Política de Colombia, en el que se dispone que “*Corresponde al Congreso de la República reformar la Constitución, hacer las leyes...*”, el día 13 de febrero de 2023 el Gobierno nacional radicó ante la Secretaría de la Cámara de Representantes, el Proyecto de Ley 339 de 2023 Cámara “*Por medio de la cual se transforma el Sistema de Salud en Colombia y se dictan otras disposiciones*”, iniciativa que fue aprobada por la Comisión Séptima de la Honorable Cámara de Representantes, el día 23 de mayo de 2023 y la cual será discutida en los próximos días en la Plenaria de la Cámara de Representantes.

De acuerdo con las anteriores apreciaciones y en acatamiento del principio de separación de poderes, consideramos que todas aquellas peticiones encaminadas a mejorar el contenido de la iniciativa deben canalizarse a través de la Secretaría de la Cámara toda vez que ya culminó su trámite en la Comisión Séptima.



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: **202310001123261**

Fecha: **10-06-2023**

Por lo tanto, con fundamento en lo previsto en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, y la Ley 5 de 1992, de manera atenta remito traslado por competencia de la petición para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente,

KARINA RINCÓN GONZÁLEZ

Asesora para Asuntos Legislativos, Despacho Ministro de Salud y Protección Social

Elaboró: Omar Francisco Sánchez Vivas, Asuntos Legislativos

Anexos: Radicado MSPS 202342300980672. (1 folio)

Copia: rjerez0036@gmail.com

Para verificar la autenticidad del documento escaneé el QR o ingrese al link: <https://orfeo.minsalud.gov.co/orfeo/consultaWebMinSalud/>
y dígitelo el número del radicado y el Código de verificación: 7D96D.

Ministerio de Salud y Protección Social

Dirección: Carrera 13 No. 32 - 76, Bogotá D.C., Colombia

PBX: (+57) 601 330 5000

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 960020 – www.minsalud.gov.co

Página | 2